



Viernes 28 de Febrero
Año 2014.

Boletín N° 172

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



www.patagones.gov.ar

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04 - 05
DECRETO	06 – 07 – 08 - 09
DECRETO	10 – 11 – 12 - 13
RESOLUCIONES	13 - 14
CONVENIO	00
LICITACIONES	14
LLAMADO A CONCURSO	15
COMUNICADOS	15 - 16

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. Nº 4084 -1113/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Febrero de 2014.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1774, y.-

CONSIDERANDO: Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1774- Ref: Autorizando al Poder Ejecutivo a endeudarse con la EMPRESA COR-VIAL S.A., la suma de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON OCHENTA CTVOS. (\$ 4.568.062,80), con destino a la adquisición de cuatro (4) motoniveladoras 0km.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 341/14



CARMEN DE PATAGONES, 11 de febrero de 2014.-

VISTO: Lo actuado en el expediente nº 4084-506/2013,

CONSIDERANDO: Que, se confecciona el citado expediente, con el reclamo de la agente municipal Sra. BAMONDE MARIA CECILIA, quien a fojas 1 solicita se le reconozca la categoría 3 y reconocimiento de título de Técnico Universitario en Asuntos Municipales del 20%.-

Que, a fojas 13, obra dictamen legal en el que se manifiesta que de acuerdo a lo peticionado se deberá reconocer lo solicitado.-

Que, atento lo indicado a fs.16 vta. el Sr. Gerente de Recursos Humanos comunica el reconocimiento del título 20% a partir del mes de setiembre de 2013 y el cambio de categoría 3 a partir del día 01 de noviembre de 2013, debiéndose realizar el trámite administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Hacer lugar al reclamo interpuesto por la Agente Municipal LEGAJO nº 2626 SRA. BAMONDE MARIA CECILIA, reconociéndole la Bonificación por Título del 20% a partir del mes de setiembre de 2013 y el cambio de Categoría 3, a partir del día 01 de noviembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno- Programa 20.01.00 Adm. Acción Social- Fuente: 110 Origen Municipal- Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 307/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Febrero de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4084 - 82/13, en el que se ha dado tratamiento a la iniciativa de mejorar la calidad médica prestacional dentro de la política de la Secretaría de Salud del Partido de Patagones, y.-

CONSIDERANDO: Que en consonancia con ello el Departamento Ejecutivo ha dictado a tal efecto el Decreto Municipal Nº 705/13, creando el "Programa de Mejoramiento en la calidad prestacional médica", con las condiciones y requisitos que deben cumplir los profesionales de la salud, en todos los Hospitales del distrito.-

Que, a fin de diagramar las funciones, y las pautas del programa, que permitan garantizar la Calidad de los Servicios de Salud, y enmarcar el accionar sanitario, en pos de la equidad, efectividad, eficacia, y eficiencia.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: El Programa de Mejoramiento en la Calidad Prestacional Medica, tiene como principal objetivo, garantizar que la calidad sea la misma en todos los niveles de atención, de los establecimientos públicos de la Municipalidad de Patagones, incluyendo a tal efecto a todo el personal médico, revista en planta permanente como temporaria, como a aquellos

que sin estar en dichas modalidades, reúnan los requisitos para formar parte del programa, de acuerdo a los informes evaluación de las autoridades de la Secretaría de Salud, percibiendo por ello la bonificación que establece el Artículo 3º del Decreto Municipal Nº 705/13, siempre que se responda con las pautas que se establecen en la presente reglamentación.-----

ARTICULO 2º: A tal efecto los profesionales deberán prestar su servicio en forma eficiente, reforzando la calidad y tiempo al servicio de la salud, cumpliendo con la carga horaria establecida.-----

ARTICULO 3º: El Programa incluye la atención a todo tipo de pacientes, practicando prestaciones a jubilados con convenio municipal, independientemente de los médicos de cabecera designados a tal efecto.-----

ARTICULO 4º: Deberán prestar colaboración con todos los profesionales de su especialidad que requieran inter consulta, evaluaciones, diagnósticos, y su apoyo al médico de guardia.-----

ARTICULO 5º: El programa comprende también el acompañamiento de los Profesionales médicos incluidos en el mismo, a requerimiento de las autoridades para el traslado de pacientes, en caso de necesidad a otros establecimientos de Salud, dentro o fuera del Distrito.-----

ARTICULO 6º: Se establecerán profesionales capacitados, para la atención de distintos programas municipales, provinciales o nacionales, como PRODIABA, VACUNACION, PROEPI, REMEDIAR, ect.-----

ARTICULO 7º: Atento que el pago resulta de aplicación trimestral, se evaluara en tal plazo mediante informes estadísticos, el cumplimiento de mejora en la calidad de atención, relevando la información en consultorios, internación, guardia, etc, dejando de manifiesto las respuestas de cumplimiento a las condiciones establecidas.----

ARTICULO 8º: En el Hospital Dr. Pedro Ecay y CAPS, se ampliará la atención de Clínica Médica y Pediatría, como también se reforzara el apoyo de los médicos de guardia con

la inclusión de profesionales en los consultorios, a fin de evitar que el médico de guardia tenga que asistir a ambos espacios a la vez.-----

ARTICULO 9º: Se dará mayor asistencia a los Centros Periféricos y Hospitales del interior de las especialidades que se requieran, y que estén comprendidas en la existencia de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 10º: Con los informes recabados se aplicarán los criterios de dinamismo y movilidad de los profesionales que se incluyan en el programa, dado que se quiere evitar la estaticidad del recurso profesional existente, ya que es un proceso de mejoramiento continuo; que incluye a todos los médicos, con cualidad objetivable y mensurable.-----

ARTICULO 11º: A estos fines es imprescindible introducir la cultura de la evaluación institucional, desarrollando procesos evaluativos y normativos, de consenso, con pautas y estándares mínimos para las acciones, y procedimientos de salud, así como para la organización y funcionamiento de los servicios y establecimientos asistenciales.-----

ARTICULO 12º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 13º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 311/14

CARMEN DE PATAGONES, 12 de FEBRERO de 2.014.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. SONIA OLIVARES – Directora de la Guardería Padre Juan Bertolone, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral que recibe la Guardería Padre Juan Bertolone por “Subsidio por Becas” correspondiente al bimestre Enero/febrero de 2014.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral Enero/Febrero de 2014 - Subsidio por Becas.-----

ARTICULO 2º Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00 Guardería Bertolone-F.F.132- Origen Provincial Afectado- Recurso: 1750102 Beca Guardería Juan Bertolone - Partida 5.1.7.6 – Transferencia a Guardería Bertolone - Importe total: \$20.000,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 316/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de febrero de 2.014.-

VISTO:

La imperiosa necesidad de estructurar la Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada estructuración se realiza creando la Subsecretaría de Desarrollo Social, que dependerá de la Secretaría de Gobierno.-

Que, dicha Subsecretaría tendrá a su cargo las Direcciones de Juventud, Acción Social, Deportes y Cultura, teniendo como principal función articular entre las áreas mencionadas, con el

fin de planificar a futuro los asuntos sociales de los barrios.-

Que, la misma será uno de los pilares que va a acompañar las acciones en materia de seguridad, creando elementos de contención y manteniendo un vínculo directo con las instituciones de carácter social.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase a partir del 13 de febrero de 2014, la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 317/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de febrero de 2.014.-

VISTO:

Lo informado por el Sr. Intendente Municipal Ing. RICARDO NESTOR CURETTI, y.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar un responsable en el cargo de Subsecretaría de Desarrollo Social, a partir del día 13 de Febrero del 2014.-

Que, se ha propuesto para desempeñarse en el mencionado cargo a la Sra. FERNANDEZ SOLEDAD - D.N.I. Nº 20.807.651.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnase en el cargo de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL a la Sra. FERNANDEZ SOLEDAD - DNI. Nº 24.301.412, a partir del día 13 de Febrero de 2014.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 318/14

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1253/14, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 483 de la “Comunidad Mapuche Traun Peñi Lonco Jacinto Ñancuñil”, con domicilio Legal en la calle Chile Nº 320, de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 26 de Octubre de 2013 de la cual surge de Acta Nº 1 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 26 de Octubre de 2013, la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “COMUNIDAD MAPUCHE TRAUN PEÑI LONCO JACINTO ÑANCUFIL”, con domicilio Legal en la calle Chile Nº 320, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

ÑANCUFIL, Jacinto –
DNI. Nº 5.466.394

VICE-PRESIDENTE

FLORES, Martín –
DNI. Nº 8.216.704

SECRETARIO:

HUENCHUPAN, M. Ester –
DNI. Nº 10.976.256

PRO-SECRETARIO:

DOMINGUEZ, Ana María –
DNI. Nº 22.132.837

TESORERO:

GUENOMIL, Marina –
DNI. Nº 31.142.509

PRO-TESORERO:

FLORES, Daniel –
DNI. Nº 32.794.806

VOCALES TITULARES:**1º VOCAL:**

CAÑUPAN, Carmen –
DNI. Nº 11.023.381

2º VOCAL:

ÑANCUFIL, Natividad –
DNI. Nº 4.202.389

3º VOCAL:

ÑANCUFIL, Sofía –
DNI. Nº 4.948.572

VOCALES SUPLENTE:**1º VOCAL:**

DOMINGUEZ, Leticia –
DNI. Nº 26.861.014

2º VOCAL:

LOPEZ, Ernestina –
DNI. Nº 16.164.746

3º VOCAL:

ÑANCUFIL, Nelly N. –
DNI. Nº 20.472.387

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

KLUPPELBERG, Natalia –
DNI. Nº 24.712.530

ÑANCUFIL, Jacinto N. –
DNI. Nº 36.302.676

SOSA, Paula –

DNI. Nº 25.179.281

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MUÑOZ, Aquilino –
DNI. Nº 5.478.396

ANCAO, M. Malvina -
DNI. Nº 5.432.780

MELI, María –

DNI. Nº 12.482.629

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 26 de Octubre de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Comunidad Mapuche Traun Peñi Lonco Jacinto Ñancufil", con domicilio Legal en la calle Chile Nº 320, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 320/14.-

CARMEN DE PATAGONES,
13 de FEBRERO de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1252/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BELGRANO DE CARMEN DE PATAGONES, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BELGRANO DE CARMEN DE PATAGONES, de Carmen de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-----

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa consiste en MIL (1000) números, cuyo valor es de Pesos VEINTE (\$20,00) cada boleta, Premio: TV 21 BGH PANTALLA PLANA con fecha de sorteo el día 30 de abril de 2014, por Lotería Nacional Nocturna.-----

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa serán las siguientes personas: JORGE VAZQUEZ - DNI.Nº 16.846.797- ROBERTO HUARACAN - DNI.Nº 17.824.544 - AGUSTINA JARAMILLO- DNI.Nº 37.785.635 Y JUAN CARLOS CARRASCO- DNI.Nº 14.527.535.- Déjase establecido que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 321/14

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Febrero de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE LA BALIZA, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de una ayuda tendiente a solventar parte de los gastos que demanda la realización de la 9na. Fogata por un Sueño y 6ta. Fiesta del Pescador y La Familia, a llevarse a cabo el día 15 de Febrero de 2.014.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

Que, el Sr. Intendente Municipal autorizó el aporte de la suma de pesos TRES MIL (\$3.000,00).-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE LA BALIZA, por la suma de Pesos TRES (\$3.000,00), que demanda la realización de la 9na. Fogata por un Sueño y 6ta. Fiesta del Pescador y La Familia.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00- Fuente de Financiamiento 110 - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de

acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 325/14

CARMEN DE PATAGONES,
14 de FEBRERO de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el día 25 de enero de 2014, se produjo el deceso del Señor ZUNGRONE CESAR NICOLAS- DNI.Nº 21.808.539- Categoría 12 (Sub-director) quien se desempeñaba en la Secretaría de Salud.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento con fecha 25 de enero de 2014, al agente municipal ZUNGRONE CESAR NICOLAS - DNI.Nº 21.808.539 - Categoría 12- (Sub-director) quién se desempeñaba en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 332/14

CARMEN DE PATAGONES,
14 de FEBRERO de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora de Ceremonial y Protocolo – MABEL LEON, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal la visita de técnicos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO.-

Que, los mismos efectuaran un abordaje territorial, con el propósito de trabajar en un polo de desarrollo para el Partido de Patagones.-

Que, se debe dictar la norma pertinente para su declaración de Importancia a Nivel Municipal.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la visita de técnicos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO- quienes efectuarán un abordaje territorial, con el propósito de trabajar en un polo de desarrollo para el Partido de Patagones.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 333/14

CARMEN DE PATAGONES, 14 de febrero de 2014.-

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo por horas de reemplazo, la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA (\$990,00) a favor del agente SOSA ANGELICA – Legajo Nº 2753, debido a que por error administrativo no fueron informadas a la Gerencia de Recursos Humanos.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

Que, el Señor Intendente autoriza el procedimiento.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA(\$990,00) en concepto de horas de reemplazo, a favor del agente SOSA ANGELICA – Legajo Nº 2753, debido a que por error administrativo no ingreso la documentación correspondiente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 334/14

CARMEN DE PATAGONES, 14 de febrero de 2014.-

VISTO: La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo por guardias pasivas, la suma de

Pesos TRES MIL (\$3.000,00) a favor del agente ROMERO SILVINA – Legajo Nº 2403, debido a que por error administrativo no fueron informadas a la Gerencia de Recursos Humanos.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

Que, el Señor Intendente autoriza el procedimiento.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos TRES MIL(\$3.000,00) a favor del agente ROMERO SILVINA – Legajo Nº 2403, en concepto de guardias pasivas, debido a que por error administrativo no ingreso la documentación correspondiente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 335/14

CARMEN DE PATAGONES, 14 de febrero de 2014.-

VISTO: La documentación elevada por el Director de Prensa – Elias Rodríguez Araujo, y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL, la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS(\$2.400,00),correspondiente a publicación de la Licitaciones Públicas Nº 09- 09 (postergación) 10 y 11/13.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL – MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma total de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS(\$2.400,00), correspondiente a publicación de las Licitaciones Públicas Nº 09, 09 (postergación)- 10 y 11/13.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 – Programa 01.03.00. - Partida 3.6.1.0 PUBLICIDAD – Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal – Importe \$2.400,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 336/14

CARMEN DE PATAGONES, 14 de febrero de 2014.-

VISTO: La documentación elevada por la EMPRESA AGUAS BONAERENSES S.A., y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita el pago de las facturas Nº 0001-84206572 y 0001-84206573, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CVTOS.(\$1.592,65),correspondiente a espacios verdes.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO,
EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la EMPRESA AGUAS BONAERENSES S.A., por la suma total de Pesos MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CTVOS.(\$1.592,65), correspondiente a las facturas Nº 0001-84206572 y 0001-8426573.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 – SECRETARIA DEL INTERIOR- Programa 18.00.00. DELEGACION VILLALONGA - Partida 3.1.2.0 AGUA – Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal – Importe \$1.592,65 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
337/14**

CARMEN DE PATAGONES,
18 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-888/13, y -

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo a fs. Uno (1) la Agente Municipal MESA NORMA - Legajo Nº 837 con funciones en la Dirección de Compras, solicita el pago de la antigüedad a partir del año 1989 fecha de su ingreso al Municipio.

Que, en el citado expediente, se encuentra inserta la documentación probatoria del reclamo, por lo cual la Asesoría Legal dictamina que se deberá reconocer y liquidar los meses de antigüedad del Año 1989, de acuerdo al informe de la Gerencia de Recursos Humanos, procediéndose al

pago retroactivo de los últimos cinco (5) años.-

Que,
corresponde dictar el acto administrativo pertinente ordenando el pago;

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconocese el reclamo de la Agente y Ordenase el pago de la diferencia en la antigüedad retroactivo a los últimos cinco (5) años, a favor de la Sra. NORMA MESA – Legajo Nº 837.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110110000- Programa 01.00.00 Coord. Pol. Económico y Financieras- F. Financiamiento 110- Origen Municipal- Partida 1.6.00- del Presupuesto de Gastos vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
345/14**

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4511/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramitó el pago al ex agente municipal ANGEL ALBERTO ENTRAIGAS, la suma de Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVOS. (\$ 9.399,30) en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista (Decreto Municipal Nº 364/13- Fojas 15).-

Que, a fojas 35, el citado solicita se le abone el monto actualizado al día de la fecha.-

Que, atento lo indicado por la Contaduría Municipal comunica que habiendo realizado las consultas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se deberá liquidar y abonar los intereses que exigen las normas legales vigentes para las deudas laborales, en concepto de Premio Ley 11.757.-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal ANGEL ALBERTO ENTRAIGAS, correspondiente al pago de intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, de la actualización del importe abonado en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
350/14**

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4464/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramitó el pago al ex agente municipal NESTOR CARLOS BELLOSO, la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS.(\$6.298,56) en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista (Decreto Municipal Nº 363/13- Fojas 14).-

Que, a fojas 35, el citado solicita se le abone el monto actualizado al día de la fecha.-

Que,
atento lo indicado por la Contaduría Municipal comunica que habiendo realizado las consultas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se deberá liquidar y abonar los intereses que exigen las normas legales vigentes para las deudas laborales, en concepto de Premio Ley 11.757.-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal NESTOR CARLOS BELLOSO, correspondiente al pago de intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, de la actualización del importe abonado en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 351/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-395/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal TRIPAILAO AURORA – DNI. Nº 5.156.583, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal TRIPAILAO AURORA -DNI.Nº 5.156.583, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 359/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-354/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal MARTINEZ JUAN CARLOS– DNI. Nº 5.512.778, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal MARTINEZ JUAN CARLOS -DNI.Nº 5.512.778, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción

1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 363/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-381/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal JUANCHO SABINO– DNI. Nº 8.211.274, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal JUANCHO SABINO -DNI.Nº 8.211.274, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del

Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 364/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-339/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal PONCE JUAN JOSE– DNI. Nº 5.517.997, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal PONCE JUAN JOSE -DNI.Nº 5.517.997, correspondiente al

pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 365/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-286/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal TRINCHANT LIDIA MARGARITA- DNI. Nº 4.948.574, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal TRINCHANT LIDIA MARGARITA -DNI.Nº 4.948.574, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 366/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-288/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal IBARRA NILDA RAQUEL - DNI. Nº4.946.617, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal IBARRA NILDA RAQUEL -DNI.Nº 4.946.617, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 367/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-068/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal GOMEZ MIGUEL ANGEL - L.E. Nº8.785.451, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados

calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal GOMEZ MIGUEL ANGEL -L.E.Nº 8.785.451, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 368/14

CARMEN DE PATAGONES,
19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-379/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal GOÑI NORMA TERESA - DNI.Nº 4.481.793, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal GOÑI NORMA TERESA -DNI.F.Nº 4.481.793, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº369/14

CARMEN DE PATAGONES, 19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-380/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal PAREDES JORGE - DNI. Nº 5.498.722, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal

y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal PAREDES JORGE -DNI.Nº 5.498.722, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 370/14

CARMEN DE PATAGONES, 19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-465/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal LEGIN ALEJANDRO - DNI. Nº 5.493.067, en concepto de

retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal LEGIN ALEJANDRO -DNI.Nº 5.493.067, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 371/14

CARMEN DE PATAGONES, 19 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-218/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal LOVERA BETTY HAYDEE - L.C. Nº 1.451.995, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal LOVERA BETTY HAYDEE -DNI.Nº 1.451.995, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 373/14

CARMEN DE PATAGONES,
20 de Febrero de 2.014.-

VISTO:

El Acta de Compromiso registrado en la Dirección de Gobierno bajo el N° 06/14 - suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y la ASOCIACION CIVIL "SOL PATAGONICO" de PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad proveerá a la Institución, la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00), destinado a la compra de los elementos que considere necesario para el normal funcionamiento de la Panadería de la misma.-

Que, la Institución colaborará con la entrega de facturas destinadas a ayudar a la Colonia de Vacaciones Municipal, comedores y hogares.-

Que, la Contaduría Municipal comunica la imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Acta Compromiso registrado en la Dirección de Gobierno bajo el N° 06/14 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la ASOCIACION CIVIL "SOL PATAGONICO" DE PATAGONES, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00 -Fondo Educativo- Partida 5.1.7.3 Transferencia a Instituciones de Bien Público - Fuente de Financiamiento 132 Origen Provincial - Recurso 1191500 - Importe \$36.000,00.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 387/14

CARMEN DE PATAGONES,
20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4811/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal FAZZI NORA OLGA- L.C. N° 6.364.859, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal FAZZI NORA OLGA -L.C.N° 6.364.859, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley N° 11.757.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 390/14

CARMEN DE PATAGONES,
20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-256/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal ANTRICHIPAY TOMASA- L.C. N° 4.961.020, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal ANTRICHIPAY TOMASA - L.C.N° 4.961.020, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley N° 11.757.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos

Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 391/14

CARMEN DE PATAGONES,
20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-418/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal BRONZETTI LIDIA NOEMI- DNI N° 4.481.724, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal BRONZETTI LIDIA NOEMI - DNI N° 4.481.724, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos

Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 392/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-269/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal PICHIPIL GRACIELA- DNI Nº 10.317.633, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal PICHIPIL GRACIELA -DNI.Nº 10.317.633, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría

de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 393/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1103/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el pago al ex agente municipal CANULLAN LUCIA DNI Nº 5.657.480, en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica dictamina que se deberá hacer lugar al reclamo presentado por el agente, en un todo de acuerdo a la Ley 11.757- Art. 19- Inciso f).-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex

agente municipal CANULLAN LUCIA -DNI.Nº 5.657.480, correspondiente al pago equivalente a seis (6) sueldos básicos de la categoría de revista, importe que será abonado al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 394/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4933/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramitó el pago al ex agente municipal IBARRA VICENTA PAULINA, la suma de Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y OCHO CTVOS.(\$ 10.329,78) en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista (Decreto Municipal Nº 718/13- Fojas 5).-

Que, a fojas 18, el citado solicita se le abone el monto actualizado al día de la fecha.-

Que, atento lo indicado por la Contaduría Municipal comunica que habiendo realizado las consultas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se deberá liquidar y abonar los intereses que exigen las normas legales vigentes para las deudas laborales, en concepto de Premio Ley 11.757.-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal IBARRA VICENTA PAULINA, correspondiente al pago de intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, de la actualización del importe abonado en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 – del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 396/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5047/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramitó el pago al ex agente municipal PAYLEMAN CORINA, la suma de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.-- (\$ 7.413,42) en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista (Decreto Municipal Nº 717/13- Fojas 5).-

Que, a fojas 18, el citado solicita se le abone el monto actualizado al día de la fecha.-

Que, atento lo indicado por la Contaduría Municipal comunica que habiendo realizado las consultas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se deberá liquidar y abonar los intereses que exigen las normas legales vigentes para las deudas laborales, en concepto de Premio Ley 11.757.-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal PYLEMAN CORINA, correspondiente al pago de intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, de la actualización del importe abonado en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 397/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de febrero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4947/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramitó el pago al ex agente municipal ALFARO LILIANA DEL CARMEN, la suma de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.-- (\$ 7.413,42) en concepto de retribución especial equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista (Decreto Municipal Nº 4332/13- Fojas 34-35).-

Que, a fojas 38, el citado solicita se le abone el monto actualizado al día de la fecha.-

Que, atento lo indicado por la Contaduría Municipal comunica que habiendo realizado las consultas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se deberá liquidar y abonar los intereses que exigen las normas legales vigentes para las deudas laborales, en concepto de Premio Ley 11.757.-

Que, el Señor Contador Municipal eleva el cálculo del importe correspondiente al capital más intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago de la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del ex agente municipal ALFARO LILIANA DE CARMEN, DNI.Nº 11.952.593, correspondiente al pago de intereses devengados calculados a la fecha del efectivo pago, según la Tasa del Banco Provincia de Buenos Aires, de la actualización del importe abonado en concepto de Premio Ley Nº 11.757.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110101000- Intendencia Municipal - Programa 01.06.00 Recursos Humanos- Fuente: 110 - Partida del Gasto 1.600 - del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 398/14

CARMEN DE PATAGONES, 21 de FEBRERO de 2014.-

VISTO:

La nota elevada por el Dr. SERGIO THEFS - Coordinador de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le efectúe un adelanto de fondos en la suma de pesos DOCE MIL -- (\$12.000,00) en concepto de adelanto, a fines de poder afrontar los gastos de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2014.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación Presupuestaria correspondiente, otorgándose el mismo con cargo de rendición de cuentas dentro del presente ejercicio.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. SERGIO THEFS-COORDINADOR DE LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA, por la suma de Pesos DOCE MIL (\$12.000,00), en concepto de adelanto, destinados a afrontar gastos de la nueva Edición de la Fiesta de la Soberanía Patagónica 2014.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - SECRETARIA DE GOBIERNO- Programa 21.00.00 FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA- Financiamiento 110- DE ORIGEN MUNICIPAL - Partida: 5.1.7.3. TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO - \$ 12.000,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente adelanto autorizado en el Artículo Primero del presente, se otorga con cargo de

rendición de cuentas dentro de los treinta (30) días de efectuado el pago.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 402/14

CARMEN DE PATAGONES, 21 de FEBRERO de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de una ayuda tendiente a solventar los gastos correspondiente a traslados, alojamiento, cachet, comidas de artistas, armado de escenario y desfile criollo de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2014.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana - Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

Que, el Sr. Intendente Municipal autorizó el aporte de la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL(\$ 195.000,00).-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, por la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$195.000,00), con destino a solventar gastos de traslados, alojamiento, cachet, comidas de artistas, armado de escenario y desfile criollo de la Fiesta de la Soberanía Patagónica- Edición

2014, que se realizará en esa Institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno - Programa 21.00.00- Fiesta de la Soberanía Patagónica- Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal-Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dêse al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 403/14



CARMEN DE PATAGONES, 20 de Febrero de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1261/14, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. PERCAZ SILVIO LORENZO - DNI. Nº 10.976.216, solicita la habilitación de su comercio rubro “FARMACIA Y PERFUMERIA”, sito en calle Dr. Baraja e Yrigoyen de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado;

inscripto en los registros municipales bajo Nº 3737.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “FARMACIA Y PERFUMERIA”, sito en calle Dr. Baraja e Yrigoyen de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. PERCAZ SILVIO LORENZO - DNI. Nº 10.976.216, inscripto bajo Nº 3604, a partir del 19 de Febrero de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 25/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de FEBRERO de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1183/13, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) solicita la modificación de la Resolución Municipal Nº 08/14 propiedad de la Sra. PONCE LORENA PAOLA – DNI.Nº 29.504.981, referente a la habilitación de su comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Celedonio Miguel Nº 634 de Carmen de Patagones.-

Que, la Agencia de Recaudación comunica que se deberá modificar la misma, en un todo de acuerdo a lo informado a fojas 25 del citado expediente.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modifíquese la Resolución Municipal Nº 08/14 de fecha 15 de enero de 2014, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial del rubro “DESPENSA Y FIAMBRERIA” sito en calle Celedonio Miguel Nº 634 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. PONCE LORENA – DNI.Nº 29.504.981, inscripto bajo Nº 3725, con fecha 08 de enero de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 26/14,

CARMEN DE PATAGONES, 20 de febrero de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 953/04, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. ARRIZABALAGA DANIEL- DNI Nº 16.180.256, solicita el cambio de domicilio y rubro de su comercio rubro “FABRICA Y VENTA DE MUEBLES DE OFICINA Y HOGAR, ARTICULOS DEL HOGAR, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION CENTRAL – VENTA DE ROPA DE TRABAJO – ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y ELECTROMECANICA EN GENERAL” desde calle Avellaneda Nº 55 a Juan de la Piedra Nº 702 en Carmen de Patagones-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 2534-

POR ELLO EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de domicilio y rubro del comercio “FABRICA Y VENTA DE MUEBLES DE OFICINA Y HOGAR ARTICULOS DEL HOGAR- AIRE ACONDICIONADO- CALEFACCION CENTRAL- VENTA DE ROPA DE TRABAJO – ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y ELECTROMECANICA EN GENERAL”, desde calle Avellaneda Nº 55 a Juan de la Piedra Nº 702 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. ARRIZABALAGA DANIEL- DNI.Nº 16.180.256, inscripto bajo Nº 2534, con fecha 19 de febrero de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 27/14

CARMEN DE PATAGONES, 24 de febrero de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1333/05, Y.-

CONSIDERANDO: Que por el mismo tramita la venta en subasta pública realizada durante el año 2006, de lotes municipales.-

Que en este sentido se presenta la Sra. LAURA BEATRIZ ARIZCUREN solicitando la autorización a escriturar uno de los lotes que oportunamente fueron subastados y que esta le comprara a los herederos de quien lo adquiriera según se desprende de la copia del boleto de compraventa acompañado por aquella.-

Que el valor del lote fue oportunamente cancelado encontrándose en condiciones de poder ser escriturado y de esta manera regularizar la

situación del inmueble en cuestión.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorícese a la Sra. LAURA BEATRIZ ARIZCUREN DNI. Nº 12.192.246 a escriturar a su nombre el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección C- Manzana 217- Parcela 12, vendido oportunamente por este Municipio en subasta pública.--

ARTICULO 2º: Autorícese al Escribano ESTEBAN M. RESOALI YAMASIRO a llevar adelante la escrituración del lote identificado en la cláusula Primera, tal como así lo ha dispuesto la Sra. LAURA ARIZCUREN.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 28/14

CARMEN DE PATAGONES, 25 de febrero de 2014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1251/14, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. CASUSCELLI CLEMENTE- DNI. Nº 16.737.170, solicita la habilitación del vehículo Tipo: FURGONETA - MARCA FIAT FIORINO - MODELO 2006- DOMINIO: FYV 357- Legajo Nº 589, destinado a "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", con domicilio particular en calle Muster Nº 440 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del

vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: FURGONETA- MARCA: FIAT FIORINO- MODELO 2006- DOMINIO: FYV 357- LEGAJO Nº 589, destinado a "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", con domicilio en calle Muster Nº 440 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. CASUSCELLI CLEMENTE- DNI. Nº 16.737.170, con fecha 19 de febrero de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 30/14

CARMEN DE PATAGONES, 25 de febrero de 2014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4065/12, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2010 - Dominio INR 849 - Legajo Nº 141, que funcionara como "TAXI" - habilitando asimismo el vehículo - Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2010 - Dominio Nº IJY 486, a nombre del Sr. DELGADO JURADO GERARDO - DNI. Nº 18.879.582, con domicilio particular en calle Bigua Nº 857 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del

vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 25 de Febrero de 2014, al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2010 - Dominio Nº INR 849 - Legajo Nº 141, el cual fue habilitado para la función de "TAXI" propiedad del Sr. DELGADO JURADO GERARDO - DNI. Nº 18.879.582, con domicilio particular en calle Bigua Nº 857 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca FIAT UNO FIRE - Modelo: 2010 - Dominio: IJY 486 - Legajo Nº 141, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. DELGADO JURADO GERARDO - DNI. Nº 18.879.582, con domicilio particular en calle Bigua Nº 857 de Carmen de Patagones, con fecha 25 de Febrero de 2014.---

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 31/14





EXPTE. Nº 4084- 1258/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 20 de febrero de 2014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1258/14 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada Nº 01/14, para la ADQUISICION DE UNA (1) MAQUINA BLOQUERA- ADOQUINERA.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 27 de FEBRERO de 2014, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Privada Nº 01/14, para la ADQUISICION DE UNA (1) MAQUINA BLOQUERA - ADOQUINERA, con fecha de apertura el día 27 de febrero de 2014, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa: 47-79-03 - Fuente de Financiamiento: 133 - Partida: 4.3.8.0 -del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 388/14





LLAMADO A CONCURSO

EXPTE. N° 4084- 1259/14.-

CARMEN DE PATAGONES,
20 de FEBRERO de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1259/14 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 01/14, para la CONTRATACION SERVICIO SEPELIO FAMILIAS INDIGENTES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 24 de febrero de 2.014, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 01/14, para la CONTRATACION SERVICIO SEPELIO FAMILIAS INDIGENTES, con fecha de apertura el día 24 de febrero de 2014, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud- Programa: 31.05.00 - Fuente de Financiamiento: 110 - Partida: 3.5.9.0.del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 389/14



COMUNICADOS

PROGRAMACION FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA 2014

28 de febrero

10.30 HS. Acto Combate de la Bateria – Villa 7 de Marzo.
19.30 HS Inauguración de la Fiesta de la Soberanía Patagónica.

1/03

10 HS Regata 7 de Marzo (desde Prefectura).

7/03

9.00HS acto Oficial frente a la Parroquia.

8/03

16.30 HS desfile Cívico-Militar y Paseo Criollo.
9/03 Maratón “7 de Marzo”
16.00 HS. Carreras preliminares
17.00 HS. CAMINATAS
18.00 HS. Maratón “7 de Marzo” (PRUEBA CENTRAL salida desde prefectura).

ESCENARIO MAYOR ZACARIAS HERRERO

Jueves 06/03

21hs. Escuela Municipal de Folklore “Cata Villarino”
21.30 hs. Los Hermanos Fuentes
22 hs. Cristian Miran
22.30 Roli Perez
23 hs. Federico Tello
23.30 hs Himno Nacional. Juan Pablo Skrt
00.0hs Fuegos Artificiales
00.30 hs Victor Heredia

Viernes 07/03

21 hs Ballet Estable Municipal “El Juncal”
21.30 hs El Gaucho Lisérgico
22.00 hs Caja Chica
22.30 hs Juan San Roman y sus guitarras
23.00 hs Florencia Rupayán
00.30 hs El Chaqueño Palavecino

Sábado 08/3

21 hs. Escuela Municipal de Folklore “Cata Villarino”
21.30 hs Josefina Queirolo
22.00 Ana Elcaraz
22.30 Yanina Miranda
23.00 Amparo Sol Rieger

23.30 hs Opera Libre (homenaje a la mujer)
00.0hs Elección de la Reina
00.30 Los Tekis

Domingo 9/03

21 hs Grupo de danzas La Esperanza
21.30 Vladimir Bauntgartner
22.00 Alfonso Klug
22.30 hs Alberto Fratini
23.00 Pocho León
23.30 hs Jesús Mansilla
00.0hs Gaby “La voz sensual del tango”
00.30 Los Huayra

ESCENARIO TOMAS SITANOR

Sábado 01 /03

Noche de Folklore
19:00 -19:20 Alma Sureña (Boris y Cintia 15691788)
19:20 – 19:30 Espacio de armado
19:30 – 19:50
19:50 – 20:00 Espacio de armado
20:00 – 20:20 Esc. Mun de Danza Los Menucos (Cel 0298 – 4549488 Pedro Flores)
20:20 – 20:30 Espacio de armado
20:30 – 20:50 Rubén y Fabián Suárez (Cel 15648677)
20:50 – 21:00 Espacio de armado
21:00 – 21:20 Jonatan Mansilla (Jorge Galvan padre 0291 – 155734427)
21:20 – 21:30 Espacio de armado
21:30 – 21:50 Fuerza Joven (Pedro Romero 15546584)
21:50 – 22:00 Espacio de armado
22:00 – 22:20 Mauro Cambarieri (Cel 15609599)
22:20 – 22:30 Espacio de armado
22:30 – 23:00 Cachito de la Cruz (Cel 15526394)

Domingo 02/03

Noche de Rock
19:00 – 19:20 Julia Medín (Cel 15661082)
19:20 – 19:30 Espacio de armado
19:30 – 20:00 Son del Rey (Diego Pardo 15308038)
20:00 – 20:10 Espacio de armado
20:10 – 20:40 Demasiado Nada (Fernando Huircapan 15530464)
20:40 – 20:50 Espacio de armado
20:50 – 21:20 Cuarto Mar (Diego Ulloa 15413820)
21:20 – 21:30 Espacio de armado
21:30 – 22:00 La 82 (Emiliano Lobos 15502108)

22:00 – 22:10 Espacio de armado
22:10 – 22:50 Yadok (Leo Vergara 15614236)

Lunes 03/03

Noche de Rock
19:00 – 19:20 Baila Patagones (Laura Vera 15360441)
19:20 – 19:30 Espacio de armado
19:30 – 20:00 Sin Límite (Panquilef Alfredo 15630468)
20:00 – 20:10 Espacio de armado
20:10 – 20:25 Código 25 (Guillermo Crespo 15453177)
20:25 – 20:35 Espacio de armado
20:35 – 21:05 Quinto Juglar (Fernando Martinez 15474301)
21:05 – 21:15 Espacio de armado
21:15 – 21:45 Eria (Cel 15303596)
21:45 – 21:55 Espacio de armado
21:55 – 22:25 La Banda del Gordo Coria (José Coria 15684517)
22:25 – 22:35 Espacio de armado
22:35 – 23:05 La Nocturna (Pini 15353796)

Martes 04/03

Noche de Rock
19:00 – 19:20 Julia Brets
19:20 – 19:30 Espacio de armado
19:30 – 20:00 Marco Ortega (Cel 15448139)
20:00 – 20:10 Espacio de armado
20:10 – 20:40 Suena 7 (Daniel Quillon 15634273)
20:40 – 20:50 Espacio de armado
20:50 – 21:20 Los Hermanos Roble (José Luis 15307218)
21:20 – 21:30 Espacio de armado
21:30 – 22:00 Melchora Goyenola y amigos (Cel 15514582)
22:00 – 22:10 Espacio de armado
22:10 – 22:40 Willy (Willy Traversa 0291 – 154717618)
22:40 – 22:50 Espacio de armado
22:50 – 23:20 La Negra Rock (David Escobar 15489400)

Miércoles 05/03

Noche Libre
19:00 – 19:20 María Luz Cacho (Cel 15609517)
19:20 – 19:30 Espacio de armado
19:30 – 20:00 Sinestecia DesControl (David Abayú 15486818)

20:00 – 20:10 Espacio de armado
20:10 – 20:40 Alejandra Guiventu (Cel 15570886)
20:40 – 20:50 Espacio de armado
20:50 – 21:20 Hagan Lío (Zacarías Dumrauf 15341601)
21:20 – 21:30 Espacio de armado
21:30 – 22:00 Barlovento Christian Van de Couter
22:00 – 22:10 Espacio de armado 15537299
22:10 – 22:40 Blussy (Pablo Mansilla 15629934)
22:40 – 22:50 Espacio de armado
22:50 – 23:20 “El Chule” Teo de la Canal (Cel 0291 – 154053955)


